MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones

Resolución Directoral Nº 0043-2020-MINAGRI-PSI

Lima, 09 de julio de 2020

VISTOS:

La Resolución Directoral N° 00041-2020-MINAGRI-PSI, e Informe N° 119-2020-MINAGRI-PSI-UPPS; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28675 se establece que la Unidad Ejecutora 006: Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, sustituye para todos los efectos a la Unidad Ejecutora 006: Unidad de Coordinación del Proyecto Subsectorial de Irrigación UCPSI y la Unidad Ejecutora 006 PSI se encarga de desarrollar las actividades del Programa de Riego Tecnificado, así como aquellas que venía ejecutando la Unidad Ejecutora UCPSI en el marco de los compromisos asumidos con organismos internacionales, concertados y en proceso, además de las actividades que se le encargue al Sector en materia de riego;

Que, con la Resolución Ministerial N° 0084-2020-MINAGRI de fecha 04 de marzo de 2020, se aprobaron los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, derogándose la Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG;

Que, a través del Artículo Primero de la Resolución Directoral N°027-2020-MINAGRI-PSI de fecha 11 de marzo de 2020, se aprobó con efectividad al 05 de marzo de 2020, fecha de entrada en vigencia de los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, aprobado por Resolución Ministerial N 0084-2020-MINAGRI, el Cuadro de Equivalencias de las Unidades Funcionales del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI; modificada por Resolución Directoral N° 031-2020-MINAGRI-PSI de fecha 01 de junio de 2020;

Que, mediante Informe N° 119-2020-MINAGRI-PSI-UPPS, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, señala entre otros que, de acuerdo las funciones establecidas en el numeral 5.4 de los Lineamientos de Gestión, la Unidad Gerencial de Capacitación y Asistencia Técnica-UGCAT, es la responsable de dirigir las acciones de fortalecimiento de las capacidades de los productores agrarios, Organizaciones de Usuarios de Agua de Riego y de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para una mejora de la gestión del agua, conservación y uso eficiente del recurso hídrico en materia de infraestructura de riego, drenaje y riego tecnificado y de su protección y recuperación, así como para dar sostenibilidad a las intervenciones del PSI;

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones

Resolución Directoral Nº 0043-2020-MINAGRI-PSI

Lima,

Que, mediante Resolución Directoral N° 00041-2020-MINAGRI-PSI, publicada en el diario oficial El Peruano con fecha 9 de julio del año en curso, se designó al Ing. Jorge Campos Valle en el cargo de Asesor de la Dirección Ejecutiva del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI del Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, estando a la implementación de la Unidad Gerencial de Capacitación y Asistencia Técnica-UGCAT, de acuerdo con los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora del PSI aprobados mediante Resolución Ministerial N° 084-2020-MINAGRI, es necesario encargar la Jefatura de la citada Unidad al Ing. Jorge Campos Valle, en adición a las funciones que viene desempeñando como Asesor de la Dirección Ejecutiva;

Contando con el visto bueno de la Unidad de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas por el literal i) del numeral 2.1 de los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora Programa Subsectorial de Irrigaciones, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 0084- 2020-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – Encargar a partir de la fecha al **Ing. JORGE CAMPOS VALLE,** las funciones de Jefe de la Unidad Gerencial de Capacitación y Asistencia Técnica (UGCAT) del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI del Ministerio de Agricultura y Riego, en adición a sus funciones como Asesor de la Dirección Ejecutiva.

Artículo Segundo. - Encargar a la Unidad de Administración, la difusión del presente resolutivo a los servidores de la Entidad, a través de la Coordinación de Recursos Humanos.

Artículo Tercero. - Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web institucional de la entidad (www.psi.gob.pe).

Regístrese comuníquese y Publíquese

Firmado Digitalmente por:
JIMENEZ GARCIA Agripino FAU
20414868216 hard
Razón: Soy el Autor del documento
Cargo: DIRECTOR EJECUTIVO
Fecha: 09/07/2020 22:12:21